

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 1
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4955
()

27 JUN 2025

Por medio de la cual se concede licencia de maternidad a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 174131 expedida por la entidad FOMAG, se concede licencia de maternidad a la señora MARIA FERNANDA BRAVO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085264666, quien se desempeña como docente de tutor en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa PTA 3.0 – humanidades y lengua castellana en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA del municipio de TUQUERRES (N), por el término de ciento veintiséis (126) días, comprendidos entre el 13 de junio de 2025 y el 16 de octubre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia de maternidad, a la señora MARIA FERNANDA BRAVO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085264666, quien se desempeña como docente de tutor en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa PTA 3.0 – humanidades y lengua castellana en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA del municipio de TUQUERRES (N), por el término de ciento veintiséis (126) días, comprendidos entre el 13 de junio de 2025 y el 16 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

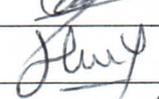
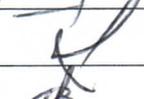
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los ()



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	24/06/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	24/06/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	24/06/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	24/06/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		